Sesión 10a.

Día 17 de marzo de 1937.

Ausente con aviso. Vice-presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día diez y siete del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

4081 E/936. Presentación certificado de buena salud.

Hacer extensiva al personal administrativo, de servicio y operarios en general, la obligación de presentar el certificado de buena salud reglamentario como condición previa a la toma de posesión del cargo para el que resultare nombrado en la Repartición.-

6355 I/937. Reglamentación para concurso médicos inspectores de Esc. al Aire Libre

Aprobar la reglamentación propuesta por la Inspección Médica Escolar, para servir de base al concurso de Médicos Inspectores de Escuelas al Aire Libre, que se efectuará próximamente.

Reglamento para el concurso de médicos Ins-

pectores de Escuelas al Aire Libre.-

1°.- Bajo la Presidencia del Presidente del H. Consejo, se constituirá el Tribunal con el Inspector General del Cuerpo Médico Escolar, un Médico Inspector de la misma repartición, y dos Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, designados por el H. Consejo.-

2°.- El exámen correspondiente consistirá en dos pruebas, una escrita y otra oral.-

3°.- La primera versará sobre un asunto de higiene escolar general sorteado del programa confeccionado al efecto, extrayéndose dos bolillas y dentro de las cuales el Jurado fijará el tema que tratarán los concursantes, prueba que tendrá una duración máxima de una hora y media, pudiendo disponer los candidatos de quince minutos para ordenar su trabajo.- La prueba en esta forma, será común a todos los postulantes.-

4°.- Los concurrentes leerán por órden de sorteo, en sesión pública ante el Tribunal, sus trabajos escritos.- Esta prueba será de admisibilidad, requiriéndose una clasificación de siete puntos como mínimum para rendir la prueba oral.-

5°.- Consistirá la segunda en una exposición oral sobre un tema del mismo programa, sorteado como en el exámen escrito, de cuarenta y cinco minutos de tiempo como duración máxima.-

En caso de exceder el número de candidatos al que fuera posible examinar en la misma

sesión del día, el Tribunal aplazará para una sesión próxima la prueba de los restantes, debiendo designarse un nuevo tema.-

6°.- La clasificación de los examinados tanto en la prueba escrita como en la oral será de uno a diez y se hará por votación nominal, debiéndose consignar en el acta respectiva el voto de cada miembro del Jurado.- Obtenidas las clasificaciones de ambos exámenes, el Tribunal hará el promedio correspondiente a cada examinado y computará a favor de éste toda fracción numérica superior a un medio punto, debiendo igualmente clasificar con medio punto por año completo a aquel candidato que en calidad de suplente, ayudante o adscripto haya prestado servicios en el Cuerpo Médico Escolar y que hubiera tenido muy buen concepto.- Si el resultado de las pruebas adjudica la clasificación más alta a un número examinado superior al de vacantes a proveer, el Jurado procederá a practicar una clasificación complementaria, teniendo en cuenta los títulos, trabajos y demás antecedentes relacionados con la materia sobre la cual versa el exámen.-

7°.- Terminado el concurso, el Tribunal labrará un acta que elevará al Consejo Nacional de Educación en la cual se establecerá el nombre de los candidatos que en definitiva hubieran obtenido la más alta clasificación.-

8°.- Las resoluciones del Tribunal serán

tomadas por mayoría de votos, de la mitad más uno de sus miembros y serán inapelables.-

9º.- Producidas vacantes de médicos de la Repartición, se llamará a concurso por el término de treinta días a contar de la fecha en que el H. Consejo resuelva proveer los cargos de Médicos Inspectores, Médicos de Escuelas al Aire Libre y de Secretario Médico de la Inspección Médica Escolar, en dos diarios de la Capital y en el Boletín Oficial.-

10º.- Podrán inscribirse en el concurso los médicos de nacionalidad argentina egresados de las Universidades de la República que tengan tres años cumplidos en el ejercicio de la profesión.-

11º.- Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en papel sellado de dos pesos moneda nacional, en la Mesa de Entradas del Cuerpo Médico Escolar (Callao 19), adjuntando a las mismas cuanto título, documento, trabajos o antecedentes profesionales juzguen conveniente elevar para acreditar su competencia, donde tendrán a su disposición todos los informes que crean necesarios y los programas de concurso respectivos que la Inspección Médica Escolar confeccionará al efecto.-

17.319-P/933. Digesto de Instrucción Primaria.- 1º.- Secretaría General deberá tomar nota para su cumplimiento, de lo aconsejado por la Comisión de Hacienda.-

2º.- Abónase a los señores Pro-Secretario General, don Ramón Caron, Director de Personal y Estadística don Enrique Louton y Auxiliar don Ignacio B. Anzoategui, la suma de $ 1.500 m/n a cada uno por trabajos extraordinarios reali_

zados con motivo de la confección del Digesto de Instrucción Primaria.-

21.262 D/925. Designar al 2º Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Ricardo C. Cranwell, para que se entreviste con las autoridades del Banco Hipotecario Nacional o la persona que el mismo designe, con el objeto de fijar las bases de un arreglo en la cuestión planteada con motivo de la sub-división y venta del campo sito en Villa Alba, La Pampa, ad-referendum del Consejo.-

Subdivisión y venta campo de Villa Alba.

1145 O/937. 1º- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), Sr. Arturo A. Llanos, que asciende a $ 230 m/n por trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1936 (Reajustado).-

Regulación honorarios apoderado. Río Negro.

448. M/937. Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Morea y Cía, en la licitación pública del 24 de septiembre de 1935, en cantidad igual al 10% del valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado.-

Pérdida depósito de garantía.

4544 I/937 Autorizar el uso en el 2º curso de inglés, del libro de lectura intitulado "Tom in England" por G. H. Camerlynck.-

Autorizando uso libro de lectura.

26.138 D/935 1º.- Disponer se pague a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A., la suma de $ 31.75 m/n, por suministro de corriente eléctrica al edificio del Colegio Nacional de Jujuy, donde funcionó una escuela de adultos, durante el mes de noviembre de 1930.-

Pago de factura.-

pd

2º.- Imputar el gasto al artículo 16º de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de septiembre de 1934).-

2848 C/936. **Observaciones en rendiciones de cuentas.-**

Contestar a la Contaduría General de la Nación, que el H. Consejo ha tomado conocimiento de las observaciones formuladas a la rendición de cuentas del segundo semestre del año 1926; remitiéndole a sus efectos estas actuaciones, con el informe de fs 45 a 73 de la Dirección Administrativa y expedientes agregados.-

28.029 15/936. **Reclamo de haberes.**

1º.- Reconocer los servicios prestados por don Cayetano Ditaranto, como portero de la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 12 de la Capital, durante los meses de enero y febrero de 1931.-

2º.- Disponer el pago de los haberes que corresponda con imputación al artículo 15º de la Ley 12.150.-

3666 P/934 **Venta de hierro.-**

Autorizar a la Dirección Administrativa para que venda el hierro viejo existente en el Taller de Reparaciones, al Sr. Domingo Orlandi, a razón de $ 40 la tonelada, debiendo seguirse el procedimiento indicado por la misma a fs. 49 y dando la intervención que corresponde al Delegado de División Contralor.-

1147 C/937. **Regulación honorarios apoderado La Pampa.**

1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor del apoderado en Santa Rosa de Toay (territorio de La Pampa), Dr. Marcos Molas Walter, por sus trabajos realizados durante el mes de diciembre p.pdo.

2º.- Disponer se pague al mismo la suma de $ 30 m/n a que alcanza la regulación, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto de 1936.-

20.410 T/936. 1º- Aceptar la denuncia que formula en estas actuaciones el señor Andrés Luis Toronda, sobre violación de la Ley 11.287 en los autos sucesorios de don Mateo Lorenzo Tourtalé reconociéndose al denunciante como retribución el porcentaje que resulte de la aplicación de los artículos 8º y 9º de la Reglamentación de Denuncias.

Se acepta denuncia sobre violación de la Ley 11.287.

2º- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones pertinentes en el referido juicio, de acuerdo con la denuncia que se formula.-

25.980 E/936. 1º- Disponer se pague al diario "Tribuna" de Tandil sus facturas corrientes a fs 1 y 2 por importe de $ 38.40 m/n y $ 54.40 m/n. correspondientes a los avisos autorizados por resoluciones de 4 de septiembre de 1936 (Exp. 18.882-E/936) y 6 de octubre de 1936 (Exp. 18.260-D/936.-

Pago de factura.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto de 1936, de acuerdo con lo indicado por Dirección Administrativa a fs 8.-

28.529 O/936. 1º- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Esquel (Chubut), señor Fernaldo Maza por la suma total de $ 100, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los años 1935 y 1936.-

Regulación honorarios apoderado. Chubut.

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5.

18.749. D/936 1º- Aprobar la licitación privada realizada por Dirección General de Arquitectura (acta de fs 50) por las obras de demolición y trabajos varios del edificio fiscal calle Belgrano 645/55,

Demolición edificio fiscal.-

ml

de acuerdo con la resolución de f 9.-

2º- Adjudicar las mismas al contratista señor José M. Discacciati, quien ha presentado la propuesta más conveniente y equitativa, en la siguiente forma.:

Por demolición $ 1.575, que deberá depositar en la Tesorería de la Repartición.-

Por trabajos varios $ 3.081.17 que se abonarán de acuerdo con lo informado por Dirección General de Arquitectura a f 52 vta.-

3º- Imputar la diferencia, o sea $ 1.356.17 m/n en la forma indicada en la resolución de f 9.-

4º- Devolver a los contratistas que resultaron sin adjudicación el depósito de garantía respectivo.-

29.343 J/936. Depósito honorarios. 1º- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, Secretaría del Dr. Ubaldo Romero y como perteneciente al juicio "Modes Salvador, sucesión vacante" la suma de $ 100 m/n importe de los honorarios regulados en definitiva por la Excma Cámara al perito inventariador, Escribano Sr Emilio Viale.

2º- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Ley 1420, Herencias Vacantes, año 1937.-

3011 I/937 Accediendo solicitud.- Acceder a lo solicitado, por el corriente año por la Congregación de la Imagen del Divino Rostro.-

1400 C/936 Remitiendo actuaciones a la Contaduría Gral de la Nación.- Remitir estas actuaciones, con los expedientes agregados, a la Contaduría General de la Nación, a los efectos consiguientes.-

Sección Capital.-

4951 8/937. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del
Constitu_ Distrito 8° de la Capital, en la siguiente forma:
ción Consejo Presidente. Prof. Eloy Fernández Alonso.
Escolar 8°. Vice-presidente. Dr Norberto S. Repetto.
Tesorero. Dr Alfredo C. Jonanni.
Vocal Dr. Daniel Samperio.-

1810 14/937. Aprobar la constitución del Consejo Esco_
Constitu_ lar del Distrito 14° de la Capital, en la si_
ción Consejo guiente forma:
Escolar 14°. Presidente - Dr Arturo Villafañe Tapia.
Vice-presidente. Profesor Sebastián Durán Gauna.
Tesorero: Ing. Rodolfo Santangelo.
Interventor. Profesor Pablo A. Pizzurno.
Vocal. - Dr Alberto Arancibia Rodriguez.-

6363 14/937. Disponer que la señora Enriqueta G. de
Disponiendo García Jorgues, actual directora con fun_
que directora ciones de auxiliar de dirección de la es_
con funcio_ cuela n° 21 del Consejo Escolar 14°, pase a
nes de auxi_ prestar servicios a la Seccional 9a de Te_
liar de esc. rritorios, debiendo la Inspección Seccional
de la Capi_ respectiva proponer su ubicación.-
tal preste
servicios en
la Seccio_
nal 9a. de
Territorios.

1946 C/937. 1°- Aceptar la rebaja de $ 20 m/n ofrecida por
Aceptando los propietarios de las fincas Córdoba 3283
rebaja de y 3285, durante el tiempo que se continúa o_
alquiler cupando los inmuebles de acuerdo con el
local.- artículo 6° de los contratos vigentes.-
Consejo 2°.- Autorizar al Consejo Escolar 9°, para que
Escolar 9°. busque otro local adecuado, para el tras_
lado de la escuela.-

29097 I/936. Hacer constar que el señor David Monte_
Confirma_ verde, es director de la escuela 67 y no pre_
ción direc_ ceptor como se consignó por error confirmán_
tor.-

doseele en tal cargo.-

4849 I/935 Disponiendo que el personal de los ex-Instituto Moreris, reincorporado, reviste con el sueldo y categoría de sub-preceptor.

1°.- Disponer que el personal de los ex-institutos Moreris, reincorporado por resolución del 30 de diciembre, señores José De Tomar, Felipe B. Amorín, Pedro Angel Gattini y Ricardo Silva (fs 193) y Juan Fontempo (exp. 7032-J/936) reviste en lo sucesivo con el sueldo y categoría de sub-preceptor, debiendo tomar posesión de sus destinos el 1°. de abril próximo.-

2°.- Oportunamente la Inspección General de Escuelas para Adultos ubicará al personal indicado, de acuerdo con la resolución de fs 193 y la del exp. 7032-J/1936.-

3°.- Hacer constar que la persona a quien se refiere el artículo 2°. de la resolución de fs 193 es Pedro Angel Gottini y nó Pedro Angel Gattini como se consignó.-

17.726-M/934 Ubicación preceptor en disponibilidad.

Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos ubique, cuando se produzcan vacantes, en escuelas anexas a las cárceles al preceptor en disponibilidad don José Luis Vildoza.-

22.049 19/935 Fijando precio alquiler finca.-

1°.- Ampliar la resolución del 26 de febrero ppdo, por la que se autorizó contratar el arrendamiento de la finca Avenida Alcorta 3402, ocupada por la escuela no 16 del Distrito Escolar 5° en lo que respecta al precio del alquiler, fijándolo en $ 600 m/n en vez de $ 700 m/n que se abona.-

2°.- Disponer en caso de disconformidad del locador que el Consejo Escolar 5°, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda inmediata y empeñosa de otro local para trasladar la escuela.-

26.601 6/934. Archivando expediente. — Disponer el archivo de este expediente previo conocimiento del Consejo Escolar 6º.-

19.978 20/936. Estatutos Biblioteca Popular C. E. 20º — Aprobar los Estatutos proyectados para regir a la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 20º.-

24.856 D/935. Adquisición de artefactos para local escuela C. E. 9º. — 1º.- Autorizar la inversión de $ 1.986 m/n en la adquisición de los artefactos eléctricos determinados a fs 5 con destino al edificio fiscal, calle Las Heras 3096, donde funciona la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º.-

2º.- Adjudicar la provisión mediante licitación privada de precios.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

3497 D/937. Reparación edificio fiscal. — 1º.- Autorizar la inversión de $ 3.115.70 m/n. en el arreglo de la vereda, patios y corredores del edificio fiscal sito en la calle Sarmiento y Pueyrredón.-

2º.- Disponer el llamado a licitación privada.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

1449 D/937. Reparación de edificio escolar.- C. E. 9º. — 1º.- Autorizar la inversión de $ 1.380 en reparaciones del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, calle Alvarez 2849.-

2º.- Disponer el llamado a licitación privada.

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

Sección Territorios.-

29.031 C/936. Nombramiento de maestra. Chaco.- — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 56 de Zapallar Norte, Territorio del Chaco, a la actual maestra de la Nº 79 de Corrientes, Srta Juana Teresa Matoso.-

6360 C/937 — Nombramiento de maestra. Chaco.

Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 187 de Quitilipi, Chaco, a la M. N. N., Srta Arminda Joschetti, quien deberá tomar posesión del cargo a partir del 1° de abril próximo.-

6359 M/937 — Nombramiento de maestra. Misiones.

Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 46 de Invernada Cerro Corá (Misiones), a la M. N. N., Srta Flora Azuaga, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes; debiendo tomar posesión del cargo a partir del 1° de abril próximo.-

6357 F/937 — Rectificación de nombre de maestra.- Formosa.

Hacer constar que la maestra designada para la escuela N° 36 de Formosa, es la Srta Mirla Chokler y no Micla Chokler como se consignó.-

2766 P/932 — Clausura de escuela. Ubicación director y maestro.- Apercibimiento a director de escuela. La Pampa.

1°.- Clausurar la escuela N° 179 de La Pampa, en vista de las dificultades surgidas para la ocupación normal de la casa en que funciona.-

2°.- Inspección General de Territorios dará otra ubicación al director señor Eduardo R. Isla y al maestro señor Franklin N. Puebla, si al término de las pasadas vacaciones no se hubiesen removido las causas aludidas u obtenido otro local en la zona.- La permanencia del maestro estará supeditada, en tal caso, a un aumento en la inscripción de la escuela N° 179.-

3°.- Apercibir al señor Isla por la desconsideración usada en sus notas a la Seccional 7a.

1228 R/936 — Reconocimiento propietario.- Rio Negro.

1°.- Reconocer al señor Jerónimo Romero, como propietario del local que ocupa la escuela N° 46 de Juliá y Echarren, Rio Negro, un alquiler mensual de $ 40 a partir del 24 de febrero de 1935.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 30.-

3°.- Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que, después de una espera prudencial, informe sobre las reparaciones que se introdujeren en el local de referencia.—

28.155 Z/936. Se desestima denuncia. Desestimar la denuncia formulada por el señor Vicente Barreta y disponer el archivo de estas actuaciones.—

22.604 D/936. Rendición de cuentas. Río Negro. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 6a. de Río Negro, de la partida recibida para fletes y acarreos de material escolar en el año 1927, por importe total de $ 3.000 m/n.—

Sección Provincias.—

6362 S/937 Nombramiento de maestra. San Juan. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 29 de Concepción, San Juan, a la M.N.N, Srta Josefina Alvarez, quién tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.—

6361 C/937 Nombramiento de maestra.- Corrientes. Nombrar maestra ayudante para la escuela 77 de Paso de los Libres, (Corrientes), a la M.N.N. Srta Juana María Saida Volpe, debiendo tomar posesión del cargo a partir del 1º. de abril próximo.—

6358 C/937 Nombramiento de maestro.- Córdoba.— Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 237 de San Bernardo, Córdoba, al M.N.N, Sr. Alvaro Cayo Caamaño, debiendo tomar posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.—

6356 E/937. Nombramiento de maestra.- Entre Ríos. Nombrar maestra ayudante para la escuela 24 de Concordia, provincia de Entre Ríos, a la M.N.N, Srta María Zulema O'Connor, debiendo tomar posesión del cargo a partir del 1º. de abril próximo.—

25.141 C/936. Adquisición piano. Catamarca.	1º.- Autorizar la inversión de $1.480 en la adquisición de un piano para la escuela Nº 153 de Catamarca, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs 8.-
	2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b, Item 3, Partida 4 del Presupuesto Vigente, $1.080 y $400 a fondos con destino fijo.-
25.757 S/932. Suspensión director.- San Luis.	1º.- Suspender por el término de tres meses sin goce de sueldo al director de la escuela Nº 97 de San Luis, señor Lorenzo J. Aguilar, por los términos indecorosos empleados en la publicación agregada a estas actuaciones.-
	2º.- Intimar al aludido docente a presentar a la mayor brevedad testimonio en forma de sobreseimiento definitivo o absolución en la causa que se le siguió y a la cual se refiera este expediente, bajo apercibimiento de ser destituido si así no lo hiciere.-
397 E/937. Traslado de maestra.- Entre Ríos.	Trasladar, a otra escuela por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la Nº 55 de Entre Ríos, Srta Juana Oberti.-
560 C/937. Llamado de atención a directora. Apercibimiento a maestro. Corrientes.	1º.- Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 25 de Corrientes, Sra Emma Margarita Enz de Solis, por falta de tacto en sus relaciones con el personal docente.-
	2º.- Apercibir al maestro de la escuela Nº 25 de Corrientes, Sr Juan Vicente Rolón, por haber formulado cargos infundados contra su superior jerárquico, debiendo la Inspección General ubicarlo en otra escuela.-
	3º.- Desglosar los cuadernos agregados como fs 49 y 50 y devolverlos a la Seccional de Corrientes a sus efectos.-

13.963 E/935 Denegando solicitado — No acceder a lo solicitado en este expediente.-

8930 D/934 Llamado atención a director. La Rioja. — 1º.- Llamar la atención al señor Andrés S. Grizuela director de la escuela Nº 110 de La Rioja por la excesiva demora en reponer el sellado que se le exigió en este expediente.-

2º.- Prévio conocimiento de la Inspección Seccional de La Rioja de lo dictaminado por Asesoría Letrada archivar estas actuaciones.-

4627 D/937 Rendición de cuentas. Corrientes. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Corrientes de la partida recibida en el año 1935 para "Gastos Varios" y que asciende a $ 900 m/n.-

1922 E/937 Traslado de una directora. Tucumán. — 1º.- Trasladar, por razones de servicio, a la directora de la escuela Nº 57 de Tucumán, señora Milagro Teliz de Rey, a la Nº 306 de la misma provincia y con igual categoría, con la advertencia que hace la Inspección General de Provincias a fs 108.-

2º.- Hacer saber al personal de la escuela Nº 57 que se adoptarán a su respecto serias medidas si se reprodujeran incidencias como las que motivan esta resolución.-

3º.- Trasladar, por razones de estímulo, a la escuela Nº 57 de Tucumán, al director de la Nº 306 de la misma provincia, señor Segundo S. Gómez.-

29.418 S/936 Sueldo proporcional de vacaciones a un preceptor. Santa Fe. — 1º.- Reconocer derecho a percibir sueldo proporcional por las vacaciones 1930-1931, al ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 9 que funcionó en Rosario, (Santa Fe), señor Ernesto Correa Palacios.-

2º.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley

11.821.-

Sobre raspado a fs 32 línea 32, fs 33 línea 28, fs 34 línea 29, fs 43 línea 25, fs 44 línea 13, y fs 46 línea 18: "próximamente", sobre, "la", "de", "1927" y "General de Provincias", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 33 renglones 11-12 y fs 46 renglones 16-17: "general" y "hace", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.—

Sesión 11a

Día 22 de marzo de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintidos del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano bajo la